

Objeto: Formular denuncia en contra de la Fiscal de Cámara Conclusional Marta Ignacia Jerez de Rivadeneira. Ofrecer prueba. Solicitar se imprima urgente trámite con habilitación de día y hora.

Ministro Fiscal

Dr. Edmundo Jesús Jiménez

Referencia: "Dr. Morales Gustavo s/ Denuncia en contra de la Fiscal de Cámara Conclusional Dra. Marta Ignacia Jerez de Rivadeneira".

Dr. Gustavo Morales, abogado, inscripto en la matrícula profesional nº 3924, en con domicilio digital en "20205570145", mail "estudiosguevaristas@gmail.com" y teléfono de contacto 381-2201743, se dirige al Ministro Fiscal y dice: -

I. Mediante el presente escrito viene el suscrito – en tiempo y forma – en virtud de lo preceptuado en el artículo 94 inciso 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial - Ley Provincial Nº 6238 con sus modificaciones – a formular denuncia en contra de la Fiscal de Cámara Penal Conclusional Dra. Marta Ignacia Jerez de Rivadeneira, por haber incurrido en graves faltas como representante del Ministerio Público Fiscal haciendo reserva de solicitar la "formación de jurado de enjuiciamiento" por las causales de "comisión delitos en el ejercicio de sus funciones" y "mal desempeño".

II. El hecho que corresponde se le atribuya a la cuestionada Fiscal es que desde fines de enero del año 2023 fecha en la que resulta víctima de delitos de "usurpación de propiedad" y "robo agravado en banda", la ex Prosecretaria Jacinta Herminia Aráoz, en la ciudad de Tafí Viejo, Jerez de Rivadeneira trata de influir y presionar a la víctima

Aráoz para que desista de cualquier acción penal arguyendo que “no hay delito y que va a archivo” (sic), a sabiendas que debía intervenir la hija de aquella Marta Mariana Rivadeneira, pues ya se había iniciado el legajo S-003873/2023, habiendo tenido, incluso, un par de entrevistas personales, con el agravante que de manera explícita, Jerez de Rivadeneira, prácticamente pretende ordenarle que “no ponga abogado, ni mucho menos al Dr. Gustavo Morales porque le va ir mal” (sic)

A ello se debe sumar las llamadas que recibe desde aquella fecha – fines de enero de 2023 – hasta la actualidad del celular de Marta Ignacia Jerez de Rivadeneira que se individualiza como “Marta Jerez” (sic) – 381-3663619 al celular de Jacinta Herminia Aráoz que es 381-5392487 – incluso mensajes por WhatsApp.

III. Se ofrece como prueba:

A. Testimonial: se cite a prestar declaración en calidad de testigo a la ciudadana Jacinta Herminia Aráoz, argentina, DNI 10.742.605, teléfono de contacto 381-5392487, quien deberá deponer sobre los diálogos y las llamadas recibidas por la Fiscal de Cámara Marta Ignacia Jerez de Rivadeneira en relación a la causa en la que es víctima la mencionada Aráoz, cuya investigación está a cargo de Marta Mariana Rivadeneira.

B. Pericia: se pone a disposición el celular 381-5392487 a fin de que personal del ECIF investigue todas las llamadas efectuadas a este celular así como mensajes de texto y WhatsApp enviados del celular individualizo como “Marta Jerez” (sic) – 381-3663619.

C. Instrumental: se libre oficio a la Unidad Fiscal de Delitos complejos a fin de que con carácter de urgente, remita el legajo: S-003873/2023 – “Gómez Gonzalo Leonel s/ Usurpación de propiedad y otro delito en perjuicio de Jacinta Herminia Aráoz”.

D. Instrumental: Acta de constatación labrada por la Escribana Ana Gabriela Delloca en fecha 14 de marzo de 2024.

IV. Se efectúa expresa reserva de ampliar esta denuncia y ofrecer nuevas pruebas.

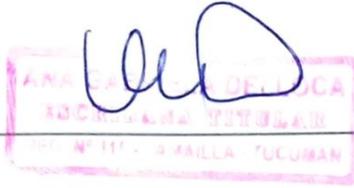
V. Se imprima a esta denuncia urgente trámite con habilitación de día y hora, y oportunamente se aplique la sanción que estime corresponder, debiendo tener presente el Ministro Fiscal la reserva de solicitar formación de Jurado de enjuiciamiento a la Fiscal Marta Ignacia Jerez de Rivadeneira por su proceder corrupto.

Justicia.

**Dr. Gustavo Morales
Mat. Prof. Nº 3924**



PROTOCOLO NOTARIAL



M 01543776
CE UN CI CU TR SI SI SE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ACTA DE CONSTATAcion solicitada por la señora **JACINTA HERMINIA ARAOZ. ESCRITURA NÚMERO: NOVENTA Y SEIS (096)**. En la Ciudad de Famaillá, Departamento del mismo nombre de la Provincia de Tucumán, República Argentina, a los Catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil Veinticuatro, ante mi **ANA GABRIELA DELLOCA**, Escribana Pública Titular del Registro N° **CIENTO QUINCE** de ésta Provincia, comparece la señora **JACINTA HERMINIA ARAOZ**, D.N.I.N°: 10.742.605, nacida el 21-06-1953, soltera, domiciliada en calle Reconquista n° 842 Tafí Viejo, argentina, mayor de edad, persona que identifico a tenor del art. 306 inciso a del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe. Así como que manifiesta concurrir al presente acto por sí y en ejercicio de sus propios derechos. Y en tal carácter me **EXPONE**: Que ella es la víctima en el legajo S- 003873 / 2023, caratulado "*GOMEZ GONZALO LEONEL SI USURPACION DE PROPIEDAD - VICTIMA JACINTA HERMINIA ARAOZ*" y que requiere de mis servicios profesionales, a fin de que proceda a dejar constancia de la ubicación real de dicho legajo al día de la fecha. Acepto el requerimiento y siendo las 7:50 horas, en compañía de la requirente y del doctor Gustavo Morales, patrocinante de ésta, nos constituimos en la Fiscalía de Delitos Complejos, ubicadas en el interior del edificio de los Tribunales Penales de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sito en Av. Sarmiento N° 471 S. M. de Tucumán, donde el doctor Morales se acerca al mostrador correspondiente y solicita información del legajo descripto, contestando el señor que allí lo atiende, luego de verificar en el sistema de la computadora, que dicho legajo se encuentra en esa fiscalía; sale a su encuentro una señora, quien se acerca al mostrador y manifiesta que el legajo si se encuentra allí y que está para decretarse; el doctor Morales le pregunta su nombre, contestando la señora llamarse Gabriela Rodríguez Alderetes. A continuación, la requirente solicita nos constituycamos en la Unidad Fiscal de Estafas, Defraudaciones y Usurpaciones, donde el doctor Morales se acerca al mostrador, siendo atendido por un señor -a quien le pregunta su nombre y quien manifiesta llamarse Alejandro Altamiranda y ser ordenanza-, y le solicita información respecto a si el legajo mencionado n° S- 003873 / 2023 se encuentra en dicha ofician, corroborando éste en la computadora y contestando que



01543776



IMPRESA EN ARGENTINA



PROTOCOLO NOTARIAL

M 01543776
CE UN CI CU TR SI SI SE

no.- Le pregunta por último desde cuándo se encuentra abierta esta fiscalía, contestando el
entrevistado que consultará con la secretaria. Sale a los minutos y manifiesta que comenzó a
funcionar desde 14-02-2024; el doctor Morales le solicita brindarle la información de quien vertió esa
fecha, contestando el entrevistado que fue la doctora Silvina Ojeda. Procedemos entonces a retirarnos

y a dar por terminada esta actuación, la que leo e invito a firmar, haciéndolo ambos ante mí, doy fe. *Sello*

~~M 01543776~~

+ *Juanito Arce*
+ *1042605*

Gabriela Deluca
GABRIELA DELUCA
ESCRIBANA TITULAR
REC. N° 115 - FAMILIA - TUCUMAN

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50